MODIFICATORIO No. 5 Y PRÓRROGA No. 3 AL CONTRATO No. CAR-LP-2251-2024 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR Y UNION TEMPORAL COMCOL 2024 CAR.

Entre los suscritos a saber, **YUDDY CECILIA PINILLA VELÁSQUEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.680.336, en su calidad de Directora de Gestión Contractual de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR**, nombrada mediante la Resolución DGEN No. 20257000452 del 21 de octubre de 2025, posesionada mediante Acta No. 126 del 22 de octubre de 2025, en ejercicio de las funciones de ordenar el gasto y celebrar contratos, delegadas por el Director General (E) de la Corporación mediante la Resolución DGEN No. 20257000447 del 21 de octubre de 2025, quien en adelante y para efectos del presente documento se denominará **LA CORPORACIÓN**, por una parte, y por la otra parte, **FRANCISCO JAIR DELGADO RAMIREZ,** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 3.227.032 de Bogotá D.C.**, actuando como representante legal del **UNION TEMPORAL COMCOL 2024 CAR** identificado con NIT 901859350-9, en adelante **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar el presente documento de Modificatorio No. 5 y Prórroga No. 03 al contrato CAR-LP-2251-2024, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** Que en virtud de lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 27 de 2025, la Dirección Administrativa y de Servicio al Ciudadano, tiene como propósito asesorar, administrar ejecutar, coordinar y controlar las acciones y procedimientos administrativos para el funcionamiento normal, eficaz y eficiente de la Corporación. **2)** Que la Dirección Administrativa y Financiera – DAF de la CORPORACIÓN, allegó en su momento, la correspondiente justificación de la necesidad y determinó los requisitos de carácter técnico, jurídico, y financiero asociados a la "*PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE PERMITAN GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS, PREDIOS Y SITIOS DONDE SE ENCUENTREN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PROPIOS Y/U OPERADOS Y/O ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD CON PERSONAL IDÓNEO, ARMAS, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, MEDIOS TECNOLÓGICOS Y ELEMENTOS NECESARIOS*", todo lo cual consta en los documentos precontractuales de la Licitación Publica CAR-LP-001-2024. **3)** Que de conformidad con la Resolución No. 21247000069 del 08 de agosto de 2024, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, adjudicó el proceso de selección al proponente UNION TEMPORAL COMCOL 2024 CAR identificada con NIT 901859350-9 y el contrato resultado del mismo, por la suma de TREINTA MIL OCHOCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($30.813.512.255), incluido ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN e IVA y TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO así como los demás impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional y Departamental que la ejecución del contrato conlleve, y en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato. **4)** Que el contrato resultado de la adjudicación se identifica con el número CAR-LP-2251-2024, el cual tuvo fecha de inicio el día 13 de agosto de 2024 y que, en virtud de la ejecución, las partes acordaron suscribir, entre otros, documentos contractuales como modificatorios y adiciones al contrato, los cuales se encuentran publicados en la plataforma transaccional SECOP II. **5)** Que el plazo de ejecución inicial del contrato se estableció por DIECIOCHO (18) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **6)** Que el 13 de agosto de 2024, el contratista y la supervisión firmaron el acta de inicio del contrato, estableciendo como fecha de inicio el mismo día y como fecha de terminación inicial el día 13 de febrero de 2026. **7)** Que el 16 de abril de 2025, el Contratista y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca suscribieron la ADICIÓN Y MODIFICACIÓN No. 01 AL CONTRATO No. CAR-LP-2251-2024, dentro del cual se adiciono el contrato por la suma de **MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.748.554.366.00),** incluido ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN e IVA, así como TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO. **8)** Que el 05 de diciembre de 2025, el Contratista y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca suscribieron el **MODIFICATORIO No. 2 Y ADICIÓN No. 2** AL CONTRATO No. CAR-LP-2251-2024, dentro del cual se adiciono el contrato por la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE, ($349.176.982),** incluido ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN e IVA, así como TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO**. 9)** Que el 12 de febrero de 2026, el Contratista y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca suscribieron el **MODIFICATORIO No. 3, ADICIÓN No. 3 Y PRÓRROGA No. 1** AL CONTRATO No. CAR-LP-2251-2024, dentro del cual se adiciono el contrato por la suma de **TRECE MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA PESOS M/CTE ($13.212.077.130),** incluido ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN e IVA, así como TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO y se prorrogó el contrato por el término de cinco (5) meses y veinticinco (25) días calendario, quedando como nueva fecha de terminación, el siete (07) de agosto de 2026. **10)** Que el 06 de agosto de 2026, el

MODIFICATORIO No. 5 Y PRÓRROGA No. 3 AL CONTRATO No. CAR-LP-2251-2024 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR Y UNION TEMPORAL COMCOL 2024 CAR.

Contratista y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca suscribieron el **MODIFICATORIO No. 4, ADICIÓN No. 4 Y PRÓRROGA No. 2** AL CONTRATO No. CAR-LP-2251-2024, dentro del cual se adiciono el contrato por la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($4.926.909.784),** Incluido ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN e IVA, así como TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO y se prorrogó el contrato por el término de dos (2) meses y siete (7) días calendario, quedando como nueva fecha de terminación, el catorce (14) de octubre de 2026. **11)** Que, en atención a lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Corporación, los directores y jefes de las oficinas de las dependencias donde surge la necesidad de la contratación, así como los supervisores de los contratos y convenios, son los responsables de la elaboración y suscripción de los estudios previos y de las solicitudes de modificación de los contratos y convenios, respectivamente. **12)** Que el contrato se encuentra vigente y en ejecución y tiene como fecha prevista de terminación el día 14 de octubre de 2026. **13)** Que la Dirección Administrativa y de Servicio al Ciudadano de la CORPORACIÓN, en cumplimiento de sus funciones y en el ejercicio de la supervisión a su cargo, conforme lo señalado en el Manual de Contratación de la Corporación, avaló y solicitó a través del Memorando No. 20263104792 de fecha 14 de octubre de 2026, la presente modificación No. 5 y Prórroga No. 3 al contrato CAR-LP-2251-2024, fundamentada en el documento de justificación, anexos y soportes que hacen parte integral del presente documento. **14)** Que los aspectos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos y contables relativos a las actividades y demás condiciones del contrato, fueron verificados y avalados por la supervisión del mismo. **15)** Que en virtud de lo expuesto anteriormente y con base en la información suministrada por la supervisión del Contrato y la Dirección Administrativa y de Servicio al Ciudadano mediante el memorando precitado, el presente trámite se regirá por las siguientes estipulaciones contractuales:

CLÁUSULA PRIMERA. PRORROGAR el contrato CAR-LP-2251-2024 por el término de Quince (15) días calendario, contados a partir del día 15 de octubre de 2026 hasta el día 29 de octubre de 2026

.

CLÁUSULA SEGUNDA. MODIFICAR LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. PLAZO, la cual quedará así:

> ***"CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA-PLAZO:*** *El plazo de ejecución del contrato será de* ***VEINTISÉIS (26) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS CALENDARIO****, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato*.

CLÁUSULA TERCERA. GARANTIAS. El CONTRATISTA procederá a la ampliación de las garantías contenidas en la cláusula décima cuarta del contrato, en la forma y plazo previsto en el contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción de la Modificación No. 05 y Prórroga No. 03 del contrato. Será responsabilidad de la Supervisión del contrato, validar la publicación correcta de las garantías por parte del contratista en la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA CUARTA. La responsabilidad de la justificación presentada para la suscripción del presente documento corresponde exclusivamente a la Dirección Administrativa y de Servicio al Ciudadano y a la supervisión del contrato CAR-LP-2251-2024 quien, con fundamento en el ejercicio del seguimiento y vigilancia del contrato, realizaron la solicitud del presente trámite mediante el memorando citado y que hace parte integral de este documento contractual junto con los demás documentos que la soportan.

CLÁUSULA QUINTA. Hacen parte integral del presente Modificatorio No. 5 y Prórroga No. 3 al contrato, la justificación remitida mediante el memorando citado, junto con sus respectivos soportes y anexos.

CLÁUSULA SEXTA. Las demás cláusulas del contrato que no sean contrarias a este documento contractual no sufren modificación alguna y continúan vigentes**.**

CLÁUSULA SEPTIMA. El presente documento se entiende perfeccionado una vez sea aprobado por las partes en la plataforma de SECOP II y a su vez se genere la suscripción del mismo dentro de la plataforma.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN FÍSICA, NI FIRMA

MODIFICATORIO No. 5 Y PRÓRROGA No. 3 AL CONTRATO No. CAR-LP-2251-2024 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR Y UNION TEMPORAL COMCOL 2024 CAR.

De acuerdo con el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y el concepto firmado el 2 de enero de 2018 por Colombia Compra Eficiente respecto a *"contrato electrónico, firma electrónica y validez de los documentos del SECOP II*", el presente documento se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.

Proyectó: Diana Lorena Moscoso Alarcón- Contratista DGC
Revisó:Angela Paola Castiblanco Rodríguez- Contratista DGC
Revisó: Nikkos Germán Karakalpakis Calderón - Contratista DGC
Revisó: Gabriel Alejandro Quintero Sánchez- Abogado Contratista DGC
Revisó: Marcela Zuluaga Vélez – Abogada contratista DGC
VoBo: Laura Andrea González Marín– Directora Operativa SGEN

ANEXO N°1 - MODIFICATORIO N°5 PRORROGA N°3 CTO 2251 DE 2024

OBJETO: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE PERMITA GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS, PREDIOS Y SITIOS DONDE SE ENCUENTREN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PROPIOS Y/U OPERADOS Y/O ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD CON PERSONAL IDÓNEO, ARMAS, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, MEDIOS TECNOLÓGICOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA PROTEGER A SUS SERVIDORES, CONTRATISTAS Y VISITANTES DE SUS SEDES ADMINISTRATIVAS, OFICINAS, BODEGAS, PREDIOS ADQUIRIDOS POR LA ENTIDAD, SISTEMAS HIDRÁULICOS DE MANEJO AMBIENTAL Y DE INUNDACIONES, PARQUES FORESTALES, REPRESAS Y DEMÁS A CARGO DE LA CORPORACIÓN.

CONTRATO INICIAL + ADICION N°1 + ADICION N°2 + ADICION N°3 + ADICION N°4		
Vigencia	**Servicio**	**Valor**
2024	Vigilancia y seguridad privada	$7.566.062.070
2025		$22.908.909.998
2026		$20.575.258.449
CONTRATO INICIAL + ADICION N°1 + ADICION N°2 + ADICION N°3 + ADICION N°4		**$51.050.230.517**

MODIFICATORIO N°5 CONTRATO N°2251 DE 2024		
Vigencia	**Servicio**	**Valor**
2026	ADICIÓN N°4 VIGENCIA 2026 DEL 8 DE AGOSTO AL 14 DE OCTUBRE DE 2026	-$4.926.909.784
2026	AJUSTE POR DIFERENCIA EN EL FACTOR DE PROPORCIONALIDAD	$18.274.366
2026	VIGENCIA 2026 DEL 8 DE AGOSTO AL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2026	$1.758.317.151
2026	VIGENCIA 2026 DEL 2 DE SEPTIEMBRE AL 14 DE OCTUBRE DE 2026	$2.318.427.678
2026	VIGENCIA 2026 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2026 AL 29 DE OCTUBRE DE 2026	$808.753.842
2026	SALDO A FAVOR DE LA CORPORACION	$23.136.747
TOTAL MODIFICARTORIO N°5 & PRORROGA N°3		**$0**

CONDICIONES ACTUALIZADAS CONTRATO N° 2251 DE 2024		
Vigencia	**Servicio**	**Valor**
2024	Vigilancia y seguridad privada	$7.566.062.070
2025		$22.908.909.998
2026		$20.575.258.449
VALOR TOTAL CONTRATO		**$51.050.230.517**

NELLY YOLANDA RUSSI QUIROGA
Dirección Administrativa y de Servicio al Ciudadano

Proyecto: Camilo Jose Vargas - Contratista DASC
Revisó: Sergio Rodriguez - Contratista DASC

NELLY YOLANDA KUSS QUIROGA
Dirección Administrativa e de Servicio al Ciudadano

Provincia: Cantón Jaen Varias - Contratos 2022
Rocuk: Grigor Rodriguez - Contratos 2022

RESUMEN CONTRATO N° 2251 DE 2024							
CONTRATO INICIAL + ADICION N°1 + ADICION N°2 + ADICION N°3 + ADICION N°4	**FECHA**	**VALOR**	**SMMLV**	**CONTRATO EN SALARIOS**	**PORCENTAJE DE ADICION EN SMMLV**	**ADICION EN SMMLV**	**50% CONTRATO EN SALARIOS**
Contrato inicial	13 de agosto de 2024	$30.813.512.255	$1.300.000,00	23.702,70			11.851,35
Adición No 1	15 abril de 2025	$1.748.554.366	$1.423.500,00	1.228,35	5,18%	1.228,35	
Adición No 2	03 Diciembre de 2025	$349.176.982	$1.423.500,00	245,29	1,03%	245,29	
Adición No 3	03 Febrero de 2026	$13.212.077.130	$1.750.905,00	7.545,86	31,84%	7.545,86	
Adición No 4 + AJUSTE FACTOR DE PROPORCIONALIDAD	Agosto de 2026	$4.926.909.784	$1.750.905,00	2.813,92	11,87%	2.813,92	
MODIFICATORIO N°5	Octubre de 2026	$0	$1.750.905,00	-	0,00%	-	
CONTRATO INICIAL + ADICION N°1 + ADICION N°2 + ADICION N°3 + ADICION N°4 + MODIFICATORIO N°5		**$51.050.230.517**			**49,92%**	**11.833,42**	

BALANCE FINANCIERO CONTRATO N. 2251 DE 2024

OBJETO: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE PERMITA GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS, PREDIOS Y SITIOS DONDE SE ENCUENTREN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PROPIOS Y/U OPERADOS Y/O ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD CON PERSONAL IDÓNEO, ARMAS, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, MEDIOS TECNOLÓGICOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA PROTEGER A SUS SERVIDORES, CONTRATISTAS Y VISITANTES DE SUS SEDES ADMINISTRATIVAS, OFICINAS, BODEGAS, PREDIOS ADQUIRIDOS POR LA ENTIDAD, SISTEMAS HIDRÁULICOS DE MANEJO AMBIENTAL Y DE INUNDACIONES, PARQUES FORESTALES, REPRESAS Y DEMÁS A CARGO DE LA CORPORACIÓN.

CONTRATO INICIAL + ADICION N°1 + ADICION N°2 + ADICION N°3	**UNION TEMPORAL COMCOL 2024 CAR**
IDENTIFICACIÓN NÚMERO:	901.859.350-9
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 30.813.512.255
VALOR ADICION No 1:	$ 1.748.554.366
VALOR ADICION No 2:	$ 349.176.982
VALOR ADICION No 3:	$ 13.212.077.130
VALOR ADICION No 4:	$ 4.926.909.784
CONTRATO INICIAL + ADICION N°1 + ADICION N°2 + ADICION N°3	$ 51.050.230.517

AUP No.	FACTURA	PERIODO A PAGAR		MEMORANDO	FECHA	No. Cta SICOF	FECHA	No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR	%
1	FCOM-1	13/08/2024	31/08/2024	20243082080	9/10/2024	16397	23/10/2024	16583	23/10/2024	$ 997.674.448	2%
2	FCOM-2	1/09/2024	30/09/2024	20243082762	11/10/2024	16398	23/10/2024	16586	23/10/2024	$ 1.644.796.112	3%
3	FCOM-3	1/10/2024	31/10/2024	20243094399	15/11/2024	19307	25/11/2024	19565	28/11/2024	$ 1.644.796.112	3%
4	FCOM-4	1/11/2024	30/11/2024	20243103837	9/12/2024	22118	12/12/2024	22633	17/12/2024	$ 1.644.796.112	3%
5	FCOM-6	1/12/2024	31/12/2024	20243110019	21/12/2024	25062	27/12/2024	24720	28/12/2024	$ 1.633.988.212	3%
6	FCOM-7	1/01/2025	31/01/2025	20253035710	23/04/2025	5490	23/04/2025	5519	24/04/2025	$ 1.801.051.756	4%
7	FCOM-8	1/02/2025	28/02/2025	20253035711	23/04/2025	5492	24/04/2025	5520	24/04/2025	$ 1.801.051.756	4%
8	FCOM-9	1/03/2025	31/03/2025	20253035712	23/04/2025	5493	24/04/2025	5522	24/04/2025	$ 1.801.051.756	4%
9	FCOM-11	1/04/2025	30/04/2025	20253044538	19/05/2025	8285	27/05/2025	8336	27/05/2025	$ 1.843.580.715	4%
10	FCOM-12	1/05/2025	31/05/2025	20253053283	12/06/2025	11010	17/06/2025	11052	17/06/2025	$ 1.886.141.987	4%
11	FCOM-13	1/06/2025	30/06/2025	20253063231	10/07/2025	13866	16/07/2025	13911	16/07/2025	$ 1.895.380.192	4%
12	FCOM-14	1/07/2025	31/07/2025	20253077473	22/08/2025	16935	25/08/2025	17036	26/08/2025	$ 1.910.980.377	4%
13	FCOM-15	1/08/2025	31/08/2025	20253087010	17/09/2025	19968	23/09/2025	20089	23/09/2025	$ 1.924.630.545	4%
14	FCOM- 16	1/09/2025	30/09/2025	20253096385	10/10/2025	22833	15/10/2025	22441	15/10/2025	$ 1.924.630.545	4%
15	FCOM- 17	1/10/2025	31/10/2025	20253114708	3/12/2025	27663	8/12/2025	27638	8/12/2025	$ 1.924.630.545	4%
16	FCOM- 18	1/11/2025	30/11/2025	20253124032	22/12/2025	31283	29/12/2025	31414	29/12/2025	$ 1.924.630.545	4%
17	FCOM -19 & 21 & 22 & NCFV 5	1/12/2025	31/12/2025	20253124051	22/12/2025	31284	29/12/2025	31536	30/12/2025	$ 2.271.149.990	4%
18	FCOM - 23	1/01/2026	31/01/2026	20263027554	12/03/2026	6097	19/03/2026	6033	19/03/2026	$ 2.338.171.627	5%
19	FCOM -24 & 25 & NCFV 6	1/02/2026	28/02/2026	20263037072	14/04/2026	9433	24/04/2026	9370	24/04/2026	$ 2.200.523.096	4%
20	FCOM - 26	1/03/2026	31/03/2026	20263046807	13/05/2026	12701	20/05/2026	12526	20/05/2026	$ 2.108.757.458	4%
21	FCOM - 27	1/04/2026	30/04/2026	20263056175	11/06/2026	15996	18/06/2026	15870	18/06/2026	$ 2.108.757.458	4%
22	FCOM - 28	1/05/2026	31/05/2026	20263056178	11/06/2026	16000	18/06/2026	15872	18/06/2026	$ 2.108.757.458	4%
23	FCOM - 29	1/06/2026	30/06/2026	20263085213	21/08/2026	21434	31/08/2026	21536	31/08/2026	$ 2.108.757.458	4%
24	FCOM - 30	1/07/2026	31/07/2026	20263085215	21/08/2026	21435	31/08/2026	21537	31/08/2026	$ 2.162.351.591	4%
									VALOR TOTAL EJECUTADO	**$ 45.611.037.851**	89%
									LIBERACIÓN DE RECURSOS MEDIANTE MEMORANDO NO. 20253004398	**$ 444**	0%
									VALOR POR EJECUTAR	**$ 5.439.192.222**	**11%**